



GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código	132-F36
Versión	1
Fecha	2014-03-18
Página	1 de 1

CIRCULAR 06-132-09

FECHA: 16 de junio de 2023

PARA: Docentes Catedráticos, Personal Transitorio y Ocasionales de Proyecto.

DE: Jefe de Gestión del Talento Humano

ASUNTO: Seguridad social en período intersemestral y reporte estado de embarazo.

Gestión del Talento Humano recomienda a los Docentes Catedráticos, Personal Transitorio y Ocasionales de Proyecto pagar la seguridad social como independientes durante el periodo en el cual no tengan vínculo con la Universidad, con el fin de garantizar el acceso a los servicios plenos en las Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Fondos de Pensiones, proteger su grupo familiar y acceder al pago de prestaciones asistenciales.

El sistema de seguridad social permite efectuar aportes de manera proporcional en días, es decir, si una persona termina contrato el 25 de junio 2023 e inicia labores el 01 de agosto de 2023, podrá efectuar aportes a partir del 26 junio con novedad de ingreso, hasta el 30 de junio 2023 y nuevamente pagar del 01 de julio 2023 hasta el 31 de julio 2023 y ahí marcar el retiro como trabajador independiente, lo puede hacer con un IBC del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV).

Además, reiteramos a las colaboradoras embarazada y colaboradores cuya esposa dependa económicamente de él y se encuentren en estado de gestación, notificar a Gestión del Talento Humano su condición de embarazo con el fin de que la institución (UTP) garantice el pago de la Seguridad Social durante el período que no se tiene vínculo laboral y posteriormente el pago de la licencia de maternidad o paternidad según el caso,

Inquietudes adicionales al respeto comunicarse a los correos electrónicos gestionseguridadsocial@utp.edu.co, nomina@utp.edu.co.

Agradecemos su atención y diligencia en este asunto.

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
Jefe Gestión del Talento Humano

Proyectó: Vanessa Triana Ospina